

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para estudio de la demanda de reconvencción. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de marzo de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Estudiada la demanda de reconvencción presentada por la señora YANETH RANGEL SANCHEZ a través de su abogada en contra del señor VICTOR HUGO PEÑA BLANCO, el Despacho la encuentra ajustada a las previsiones legales y por tanto impartirá su admisión.

En mérito de lo expuesto el juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de reconvencción presentada por la señora YANETH RANGEL SANCHEZ en contra del señor VICTOR HUGO PEÑA BLANCO, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación del demandado en reconvencción de conformidad con lo previsto en los artículos 371 y 91 del C.G.P.

TERCERO: CORRER traslado al demandado en reconvencción por el término de veinte (20) días, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

CUARTO: NOTIFICAR a la Defensoría de Familia y el Ministerio Público, quienes intervendrán en este proceso (Núm. 3-11 del Art. 82 de la Ley 1098 de 2006 y el núm. 1 del Art. 46 del C.G.P.).

QUINTO: RECONOCER Personería a la Dra. TILCIA ROSA VERGEL LAFAURIE, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 191.018 del C.S.J, para que actúe en representación de la parte reconvenida, en los términos y para los efectos del mandato que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2aaaac6adef5ae6d8ccbc05634ef881f7334bd3585a4ae5a504f6244b66298**

Documento generado en 20/04/2022 04:03:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RV: Demanda de Reconvención Divorcio Contencioso 68001311000820210044300 Envío No 1

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/03/2022 9:26

Para: Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Tilcia Vergel <tilciarvergel@gmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 9:57 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yrangelt1@hotmail.com <yrangelt1@hotmail.com>; rjvph@hotmail.es <rjvph@hotmail.es>

Asunto: Demanda de Reconvención Divorcio Contencioso 68001311000820210044300 Envío No 1

Buen día

Con el acostumbrado respeto, y dentro del término de ley, presentó demanda de reconvención en el expediente del asunto, instaurada contra el señor VICTOR HUGO PEÑA BLANCO por parte de la señora YANETH RANGEL SANCHEZ, en virtud del poder conferido a la suscrita.

Para tal efecto, adjunto escrito contentivo y los anexos a la misma. En el presente correo se anexan 4 pruebas documentales y en otro los anexos faltantes.

Además del escrito aparte para las medidas cautelares - inscripción de demanda- sobre los bienes en cabeza del señor VICTOR HUGO PEÑA BLANCO.

Para finalizar, y en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, copio el traslado al apoderado de la parte demandante.

Por favor, acusar recibo del presente correo.

Cordialmente,

--

Tilcia Vergel
C.C. 53.069.774
T.P. 191.018 C.S. de la J.

Señores

JUZGADO 8 DE FAMILIA DE BUCARAMANGAJ08fabuc@cendonj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Expediente	68001311000820210044300
Demandante	YANETH RANGEL SANCHEZ
Demandado	VICTOR HUGO PEÑA BLANCO

Ref.: Demanda de Reconvención

TILCIA ROSA VERGEL LAFAURIE, identificada con cédula de ciudadanía número **53.069.774** expedida en la ciudad de Bogotá, domiciliada y residente en la misma ciudad, abogada titulada, en ejercicio y portada de la Tarjeta Profesional número **191.018** del Consejo Superior de la Judicatura; de acuerdo con poder especial debidamente otorgado y dentro del término de traslado, presento a su Despacho demanda de reconvención y mediante este proceso solicito conserve su competencia en atención a los artículos 17 y 371 del Código General del Proceso, de la forma que sigue:

I. PARTES**PARTE DEMANDANTE**

YANETH RANGEL SANCHEZ, mujer, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.432.633, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, con domicilio en la Carrera 23 No. 31 – 24 de la Casa 24 que hace parte de Cañaveral Campestre 3 en el municipio de Floridablanca, con correo electrónico yrangelt1@hotmail.com

PARTE DEMANDADA

VICTOR HUGO PEÑA BLANCO, hombre, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 63.432.633, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con domicilio en la Carrera 23 No. 31 – 24 de la Casa 24 que hace parte de Cañaveral Campestre 3 en el municipio de Floridablanca, con correos electrónicos vihupe6@hotmail.com y construsanp@yahoo.es

II. PRETENSIONES

PRIMERO. Que mediante sentencia se **DECRETE** la cesación de los efectos civiles del matrimonio civil contraído entre los señores **YANETH RANGEL SANCHEZ** y **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO**, acto inscrito en el Registro Civil de Matrimonio con indicativo serial 4082011 en la Notaria Novena (9º) del Círculo de Bucaramanga, por las causales contempladas en los numerales 2º y 3º de divorcio del artículo 154 del Código Civil.

SEGUNDO. Que se **Declare** cónyuge culpable al señor **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO** como **causante de la ruptura de la unidad familiar y haber incurrido en las causales** contempladas en los numerales 2º y 3º de divorcio del artículo 154 del Código Civil.

TERCERO. Que se **CONDENE** al demandado **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO** al pago de alimentos a favor de la señora **YANETH RANGEL SANCHEZ**.

CUARTO. Fijar como cuota alimentos a favor de la señora **YANETH RANGEL SANCHEZ** y a cargo del demandado **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO**, por ser cónyuge culpable del divorcio en la suma mensual de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) mensuales**.

QUINTO. Declarar disuelta la sociedad conyugal formada en virtud del citado matrimonio civil y a su vez, en estado de liquidación para proceder a su partición de acuerdo con la Ley.

SEXTO. ORDENAR que los menos hijos **VALENTINA Y SANTIAGO PEÑA RANGEL**, queden bajo la custodia y cuidado únicamente de la demandante – madre, otorgándole derecho al padre – demandado a visitarlos, sin perjuicio de la facultad de su despacho para regular las visitas.

SEPTIMO. CONDENAR al demandado a contribuir con el 100% de los gastos de alimentos, educación, recreación, salud, vestuarios de los menores **VALENTINA Y SANTIAGO PEÑA RANGEL** y cuya cuantía se fijará con base en las pruebas que se aporten.

OCTAVO. ORDENAR el desalojo al demandado, **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO**, de la casa de habitación ubicada en la Carrera 23 No. 31 – 24 de la Casa 24 que hace parte de Cañaveral Campestre 3 en el municipio de Floridablanca, para que este inmueble quede para uso exclusivo de la demandante – madre y de los menores hijos, en virtud de la aplicación de los artículos 4 y 5 de la Ley 294 de 1996.

NOVENO. ORDENAR que la sentencia se inscriba en el registro civil de matrimonio, en los registros civiles de nacimiento de los señores **YANETH RANGEL SANCHEZ** y **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO** y, a su vez, en el libro de varios con la expedición de comunicaciones y copias auténticas del fallo.

DÉCIMO. CONDENAR al demandado en las costas.

III. HECHOS

Sustento las pretensiones en lo narrado por mi poderdante **YANETH RANGEL SANCHEZ**, así:

1. La señora **YANETH RANGEL SANCHEZ** y **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO** contrajeron matrimonio civil en la Notaria Novena (9º) del Círculo de Bucaramanga mediante escritura pública número 1708 del 13 de septiembre de 2003, acto inscrito en el Registro Civil de Matrimonio con indicativo serial 4082011 en la misma notaría.
2. Los señores **YANETH RANGEL SANCHEZ** y **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO** dentro del matrimonio procrearon a los menores **SANTIAGO Y VALENTINA PEÑA RANGEL**, conforme a lo previsto en los Registro Civiles de Nacimiento con indicativos seriales **35499613 y 51148015**.

3. La señora **YANETH RANGEL SANCHEZ** es ingeniera de profesión y por su parte el señor **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO** es trabajador independiente de construcción y, a su vez, accionista y representante legal de la sociedad **CONSTRUSAN SAS**.
4. En julio del año 2014, la señora **YANETH RANGEL SANCHEZ** fue indemnizada por la terminación unilateral de su contrato laboral con la empresa Electrificadora de Santander S.A. ESP, tal y como consta en acta de Conciliación Voluntaria No. 1514 ante la Inspectora de Trabajo; con lo cual compró unos camiones para el sostenimiento del hogar, tal y como consta en los documentos adjuntos. Al igual que sirvió para pagar la cuota inicial de los inmuebles en leasing:
 - 4.1. Apartamento 1008 de la Torre 1 que hace parte del Conjunto Paralela 150 Club Residencial I Etapa PH identificado con el folio de matrícula 300-381016 y
 - 4.2. Apartamento 104 Torre 2 que hace parte del Conjunto Residencial Gardena 36 en leasing habitacional con número 6004046300153026
5. Desde el mes de agosto de 2017 a la presente fecha, la familia **PEÑA y RANGEL** se encuentra crisis económica continua y permanente, por comportamientos e incumplimientos en los deberes de ayuda mutua por parte del señor **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO**, principalmente generados porque el demandado quedó sin entradas económicas para afrontar las obligaciones personales ni familiares. Además, el demandado decide hacer negocios con los bienes de la sociedad conyugal, bienes propios de la señora **YANETH RANGEL SANCHEZ** y los bienes de los menores, sin contar con la anuencia de mi poderdante.
6. En virtud de esta crisis en el año 2017, y con consentimiento y anuencia de la parte demandante, la demandante aceptó prestar sus servicios profesionales como Ingeniera en la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, a través de la suscripción de contratos de prestación de servicios, discriminados así:

No. De Contrato de Prestación de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
125 de 2017	21 marzo de 2017	30 de agosto de 2017
168 de 2017	1 de septiembre de 2017	15 de diciembre de 2017
29 de 2018	2 de enero 2018	4 agosto 2018
311 de 2018	8 agosto 2018	28 de diciembre de 2018
17 de 2019	2 de enero 2019	30 de abril de 2019
266 de 2019	2 de mayo de 2019	27 diciembre de 2019
6 de 2020	3 de enero de 2020	2 de julio de 2020
164 de 2020	3 julio de 2020	28 de diciembre de 2020
10 de 2021	6 de enero de 2021	5 agosto 2021

Con los recursos económicos productos de los citados contratos se suplían la mayoría de los gastos del hogar, los personales y se prestaba dinero en efectivo a la sociedad conyugal para sufragar los costos asociados a los inmuebles embargados por su Despacho en este proceso, tal y como consta en la demanda adjunta.

7. El señor VICTOR HUGO PEÑA BLANCO, demandado, maltrata y descalifica de manera constante a la señora YANETH RANGEL, al tratarla con las siguientes frases:

- "... - Sacó el SISBEN*
- *Usted tan inteligente y estudiada que es ...*
 - *Me caí por su culpa por ser tan cansona*
 - *Si mi mamá se enferma es por su culpa porque usted le daña la tranquilidad y eso la enferma*
 - *Usted les da a los niños comida vencida y los va a envenenar*
 - *Usted abandonó a los niños*
 - *Ahora compran los procesos de divorcio*
 - *Le voy a dar duro*
 - *No me presione*
 - *Estaba bien y me enferme por su culpa*
 - *No pude hacer un contrato por su culpa*
 - *Entienda que ya no la quiero*
 - *Aprenda a perder, no todas veces se gana y usted solo quiere ganar*
 - *No me puede obligar a seguir con usted*
 - *A usted no se la aguanta ni una gripa*
 - *No haga show*
 - *Deje de llorar, los niños pensarán que la estoy tratando mal*
 - *No se queje tanto*
 - *No soy pobre de \$20 mil*
 - *Cree que me van a hacer las cosas ya porque usted lo dice*
 - *Usted cree que se debe hacer siempre lo que usted diga*
 - *Me mame de usted*
 - *A usted solo le interesa la plata*
 - *La ponen a escoger entre el trabajo y la familia y se queda con el trabajo*
 - *Estoy muy ocupado, tengo que trabajar y no puedo hablar más*
 - *Usted me quiere ver en bermudas y chanclas*
 - *Deje de estar hablando de mí*
 - *Quiero estar tranquilo y ser libre, sin nadie que me esté molestando*
 - *Con usted no trabajo, no me gusta rendirle cuentas a nadie, no quiero que después diga que salí adelante gracias a usted*
 - *Usted me ha humillado..."*

8. Con lo anterior se concluye, que mi cliente era agredida de forma continua y permanente a través de tratos desconsiderados, displicentes, crueles, vulgares y soeces, lo cual se acredita, sin lugar a dudas, en los audios de las reuniones del 9 de abril y 31 de agosto de 2021, grabados por mi poderdante para protección del señor VICTOR HUGO PEÑA BLANCO. Además, mediante dos (2) mensajes enviados por el demandante cuando mi poderdante la señora RANGEL SANCHEZ se encontraba trabajando en la ciudad de Bogotá D.C.

En estos mensaje el señor PEÑA BLANCO informó que quería morirse, suicidarse y lo peor se autoflagelaba llamándose FRACASADO, además reconoce el trato que le proporcionaba a mi cliente y la forma de administrar los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, esto es dilapidando los dineros en efectivos en cuantía de \$55.000.000 entregados por el camión de placas **XLL687**, según consta en los correos electrónicos vihupe6@hotmail.com y construsanp@yahoo.es cuyo titular es

el demandante VICTOR HUGO PEÑA BLANCO y, a su vez, enviados al correo electrónico yrangelt@hotmail.com dominio de YANETH RANGEL SANCHEZ, visible así:

8.1. Mensaje 10 septiembre de 2019

24/2/22 14:59

Correo: Yaneth Rangel Sanchez - Outlook

(Sin asunto)

CONSTRUSAN E.U PEBLAN <construsanp@yahoo.es>

Mar 10/09/2019 8:25 AM

Para: Yaneth Rangel Sanchez <yrangelt1@hotmail.com>

Hola Gorda, creo que pasaron muchas cosas para tomar la decision de decirte esto. He tenido muchas cosas en mi cabeza , tambien me he cañado muchas , muchas veces me he preguntado que he hecho mal en esta vida , mi vida ha estado siempre llena de altibajos , me ha hecho falta confianza en mi mismo , siempre he admirado tu decision para hacer las cosas a costa de lo que sea , tu sacrificas muchas cosas por sacar adelante lo que te propones yo no , soy muy apegado a no hacer cambios en mi vida , bueno era ahora quiero hacer lo que yo creo que se debe hacer , he decidido tomar las decisiones de las cosas pensando que se pueden hacer, sin miedo con decision; me he dado cuenta que soy una persona valiosa , que soy bueno en lo que hago, que me puedo destacar , dentro del círculo en el que me muevo , lo vine a sentir ahora cuando me han tenido en cuenta en muchos trabajos , cuando he aportado ideas que a la gente le parecen importantes que antes no lo hacia porque pensaba que no lo eran.

He tenido desde el año pasado y este muchos inconvenientes contigo , con los niños , con el trabajo pero han sido por la situación de que no ha habido un trabajo bueno, que tenga una buena utilidad , solo cosas como por no quedarme quieto , tambien ha influido mucho el problema de las platas que no pagan en el hospital y en los parqueaderos y para poder cumplir con las obligaciones me ha tocado correr para buscar en un lado y otro y eso cansa y mucho, eso desespera y enferma.

Este inicio de año fue muy difícil pense muchas cosas de nuestra relacion estaba cansado con todo, me queria ir lejos solo porque tenia mucha nostalgia de pensar que me sentia desilusionado de la vida , de lo que yo era, de lo que habia hecho en esta vida.

Llegue a comprar seguros de vida porque no queria irme sin dejarles algo que al menos digan bueno al menos se acuerdo de dejar un seguro de vida , pense muchas veces en suicidarme en irme, en desaparecer , pero todas esas cosas lo unico que hicieron fue enfermarme , se me descompuso el sistema nervioso central de la pensadera, el higado tambien se me estaba acabando por eso era esa drogueria que tenia en la cocina y bueno un día me puse a pensar si yo soy lo que pienso que soy , una persona buena , valiosa, que puedo salir adelante porque pienso en esas cosas, dije no puedo dejar solo a mi familia, no me puedo hacer esto solo y un día leyendo vi que uno puede reinventarse y empezar de cero así sea solo , solo tiene que tener seguridad en si mismo y ahora la he podido

8.2. El 22 de noviembre 2019

RV:

victor hugo peñablancos <vihupe6@hotmail.com>

Vie 22/11/2019 6:55 AM

Para: Yaneth Rangel Sanchez <yrangelt1@hotmail.com>

Buenos días Gorda, estoy en el peor momento de mi vida lo que dije el sabado es lo que estoy pensando que es mejor desaparecer ,tengo mucha depresion ,tengo angustia, tengo miedo no tengo ganas de vivir , ahora me la paso es llorando a toda hora eso estoy haciendo ahora por eso no te llame porque no quiero que nadie me ve llorando ayer en la cocina los niños me vieron llorando y les dije que era que la cebolla de los huevos me hicieron chillar.

Valentina es como tu ,me mira y me dice que te pasa te veo triste ,desganado y así es que estoy no creo que pueda resistir más esta situación , fueron dos años sin trabajo, de abrir huecos y no salia nada gracias a DIOS ahora salieron esos dos trabajos y eso me ha tenido ocupado , pero ya estoy saliendo de varios compromisos de plata y gracias a ti que me facilitaste esa plata para hacer lo del acueducto he podido obtener ingresos,la plata del 687 el señor ya la pago fue a puchos pero yo la coji para ir pagando unas cosas.

No se que estoy pagando en esta vida voy bien y vuelvo al piso , he cambiado mucho en mi forma de vida , yo no tomo trago ,no soy vicioso,no tengo ninguna amante,no me gasto la plata en lo que no debo,solo en lo que creo que es necesario, definitivamente tu ,ni mis hijos, ni mi familia merecen una persona como yo ,a mi edad soy una persona ERACASADA ,no tengo nada de que ustedes puedan sentirse orgullosos de mi.

Quiero pedirte perdon por haber dudado de ti y por haberte dicho tantas cosas que te hirieron, PERDONAME , a mis hijos lo unico que he hecho ha sido quererlos y tratar de darles un buen ejemplo,con mi familia he tratado de ser un buen hermano y buen hijo creo yo.

Tengo miedo de lo que pueda pasar , no se si sea nuestra ultima navidad juntos en familia o podamos seguir viviendo por mucho tiempo , me siento enfermo el electro no me salio muy bien eso es el resultado de esta situación tan terrible por la que he pasado ,me siento muy triste ,desganado,cansado

9. El día 21 de enero de 2019, el demandante gravó con garantía real el apartamento 204 Torre 8 que hace parte del Conjunto Piemonti I Etapa PH, identificado con folio 300-318639 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a favor del señor Leonel Fernando Reina Palacios, en cuantía de \$50.000.000, sin que dicha suma estuviera destinada a cubrir las deudas que se tenían actualmente la familia PEÑA RANGEL, tal y como consta en la anotación 009 del citado folio de matrícula.
10. El señor Víctor Hugo Peña Blanco quedó en mora en el pago de los intereses mensuales, por los meses mayo y junio del año 2020 de la obligación hipotecaria citada, por lo cual la demandada, Yaneth Rangel Sánchez, asumió la deuda de dinero y, a su vez, prestó la suma total, tanto capital como intereses, en cuantía de \$52.000.000, esto es capital más intereses, para pagar la garantía real enunciada con el compromiso de realizar la transferencia del derecho de dominio a favor de mi mandante, sin que dicha actuación se realizaría.
11. No obstante, los hechos expuestos, el demandante seguía insistiendo en obtener rápidamente dinero en efectivo, sin justificar el momento de la devolución del mismo, lo que llevó a la demandante a:
 - 11.1. Vender las acciones en Ecopetrol a favor del menor SANTIAGO PEÑA RANGEL, regalo realizado por la demandada a su hijo menor, tal y como consta en los documentos adjuntos. En consecuencia, el 28 de octubre de 2019, le fueron entregados \$28.733.265,93 al señor VICTOR HUGO PEÑA BLANCO, sin que a la fecha haya entregado la suma a favor de su hijo o, en su defecto, la restitución del valor de la compra de acciones a la demandada.
 - 11.2. Prestar la suma de \$11.000.000 prevista para el pago de pensión de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020 del colegio del menor SANTIAGO PEÑA RANGEL, además de los derechos de grado. Este dinero NO fue pagado a la demandada, quien tuvo que solicitar prestado a su hermano **JAVIER MAURICIO RANGEL SANCHEZ**.
 - 11.3. Guardar silencio y no denunció, el día 4 de diciembre de 2020, frente al abuso de confianza del demandante PEÑA BLANCO, quien sin autorización empeñó todas sus joyas personales y guardadas en la caja fuerte, estimadas en \$40.000.000. Además, solicitó que NO se hiciera una riña, queja o escándalo porque ese día era la ceremonia de grado de bachillerato de su hijo SANTIAGO PEÑA RANGEL.

El 24 diciembre de 2021, el señor PEÑA RANGEL le restituyen parcialmente las joyas faltando un juego aretes, anillo, cadena y dije en oro y forma de corazón, estimados en \$15.000.000.

- 11.4. Jinetear las tarjetas de crédito con avances y prestamos en efectivo para emprendimientos sin resultado por parte del demandado, que logran

ascender a más de \$180.000.000, tal y como consta en los soportes de retiro adjunto.

- 12.** En el año 2020, la pandemia generó indiferencia, desprecio y trato cruel por parte del señor VICTOR HUGO PEÑA BLANCO a mí mandante, puesto que se discutía por todo, al punto que este sujeto la señalaba de "mala madre" sino entrega las sumas de dinero que éste requería para organizar la sociedad CONSTRUSAN SAS.

El temor de ser tachada como "mala madre", la angustia de perder la imagen de mujer y madre ante sus hijos SANTIAGO Y VALENTINA, más la crisis económica por falta de dinero, además la apropiación de los recursos y bienes de su esposo, sin que este cumpliera ni pagará las deudas y créditos existentes, generó depresión y silencio en el maltrato psicológico ocasionado a la señora YANETH RANGEL SANCHEZ.

- 13.** El 9 de abril de 2021, la familia PEÑA RANGEL sostuvo una reunión familiar en la cual el señor VICTOR HUGO PEÑA BLANCO manifestó su deseo unilateral e injustificado de solicitar el divorcio a mi poderdante, tal y como consta en el audio gravado por mi poderdante. Este audio se grabó porque ella estaba cansada de recibir maltrato verbal y descalificaciones por parte del demandado, sin contar nada más que su dicho.

- 14.** En el mes de mayo de 2021, el demandado vendió el apartamento 1008 de la Torre 1 que hace parte del Conjunto Paralela 150 Club Residencial I Etapa PH identificado con el folio de matrícula 300-381016. Dicho inmueble fue comprado con los recursos propios de la demandada y NO le pertenecía al demandante, lo que faltaba era la tradición por parte de la sociedad Industrias Y Construcciones IC SAS, puesto que se encontraba en leasing habitacional.

- 15.** El 31 de agosto de 2021, los cónyuges sostuvieron una conversación para buscar terminar la relación de mutuo acuerdo y, a su vez, proponer un arreglo a las compensaciones, recompensas, haber y pasivo de la sociedad conyugal PEÑA RANGEL, tal y como consta en el audio gravado por mi poderdante. Esta conversación fue gravada porque el señor NO desea reconocer el abuso sobre los bienes e inmuebles familiares, particularmente, reconoció el tema de las joyas así:

"...Yo le dije a ud hace rato, las joyas no las meta porque eso fue una cosa que me tocó de última hora de desesperación y esas las voy a traer, o sea no las meta..."

- 16.** El día 14 de octubre de 2021, nuevamente, el demandante constituyó garantía real -hipoteca – en el apartamento 204 Torre 8 que hace parte del Conjunto Piemonti I Etapa PH, identificado con folio 300-318639 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a favor del José Daniel Jurado Gómez, tal y como consta en la anotación No. 013 del certificado de tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

17. El 17 de febrero de 2022, tuvo conocimiento de la demanda, situación que ocasionó que solicitara cita en la EPS para determinar la afectación psicológica de mi mandante por los hechos enunciados; actividad ejecutada el 10 de marzo de 2022, tal y como consta en el documento adjunto.

18. Ese mismo día, y por autonomía propia, la señora **MAUREN SÁNCHEZ DE RANGEL**, madre de la demandada presentó ante la Comisaría de Familia de Floridablanca apertura de proceso de violencia intrafamiliar contra el señor **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO** por las constantes y permanentes ofensas y malos tratos que el demandante realiza y continúa realizando contra mi poderdante.

Esta situación cada día empeora más porque los cónyuges comparten **TECHO en la casa 24 ubicada en la Carrera 23 No. 31 que hace parte de Cañaveral Campestre 3 en la ciudad de Floridablanca**, por tal motivo la progenitora de mi cliente, Mauren Sánchez de Rangel, solicitó a la Comisaria de Familia de la Alcaldía Municipal de Floridablanca intervención por violencia intrafamiliar con Radicado 0047 – 2022, tal y como consta en el documento adjunto.

19. Esta autoridad, en diligencia realizada el 2 de marzo de 2022, ordenó "**...*TERCER: ORDENAR A LAS PARTES PROVISIONALMENTE, abstenerse de generar comportamientos que afecten la integridad de quienes le denuncian y su núcleo familiar, evitando crear motivos para generar agresiones físicas, verbales o emocionales sea en público o en privado, requiérase guardar la paz y el sosiego domestico y evitar toda clase de conflicto, contienda y agresión con la agredida o con cualquier miembro de su grupo familiar...***" (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Igualmente, el Comisario ordenó de valoración psicológica, pendiente por emitir por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con la cual se pretende demostrar y determinar la existencia de afectación psicológica por hechos constitutivos de violencia familiar; medio probatorio ordenado por el Comisario de Familia Turno 2 de Floridablanca, en oficio CMF T2 101-22 de fecha 5 de marzo de 2022. El cual adjunto.

20. A la presente fecha, mi poderdante como esposa y madre ha cumplido con todas las obligaciones y deberes en su rol de esposa y madre, al igual que ha proporcionado espacios para fortalecer las relaciones maritales.

21. A la presente fecha el demandado posee recursos económicos para desalojar la vivienda **casa 24 ubicada en la Carrera 23 No. 31 que hace parte de Cañaveral Campestre 3 en la ciudad de Floridablanca**, con el objeto que los menores de edad y la demandante tengan tranquilidad y estabilidad emocional en el hogar. Sin embargo, el demandante NO abandona la casa esperando la liquidación de la sociedad conyugal.

22. Existe un maltrato psicológico por parte del demandante a mi poderdante, acreditando la causal prevista en el numeral 3 artículo 154 del Código Civil y lo expuesto en la Sentencia T 967 del 2014, Magistrada Ponente. Gloria Stella Díaz, por la Corte Constitucional sobre el tema así:

"... En esa medida, desde una perspectiva de género, es necesario que los operadores de justicia, empleen la flexibilización de esas formas de prueba, cuando se denuncia la violencia al interior del hogar. Por lo anterior, en este caso, era necesario que la juez valorara integralmente todos los indicios de violencia en el hogar de la familia..."

IV. CAUSALES DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES

Son las contenidas en el artículo 154 del Código Civil, modificado por el artículo 6° de la Ley 25 de 1992, específicamente la segunda y tercera. En su orden, el grave e injustificado incumplimiento por parte del demandado de los deberes que la ley le impone como cónyuge y padre, además de los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra, si con ello peligran la salud, la integridad corporal o la vida de uno de los cónyuges, o de su descendiente, o se hace imposibles la paz y el sosiego domésticos.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El fundamento de derecho recae en el artículo 154 y subsiguientes del Código Civil, concordantes con los artículos 22, 28, 388 y 389 del Código General del Proceso y demás normas que rigen la materia.

VI. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

Es Usted competente, Señor Juez, para conocer el presente proceso verbal por la naturaleza del asunto, en virtud de los artículos 22, 28, 388 y 389 del Código General del Proceso y, a su vez, conservar su competencia en atención a los artículos 17 y 371 ibidem.

VII. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

Solicito al señor Juez, tener en cuenta las siguientes pruebas, y a su vez decretar la práctica de pruebas pertinentes:

DOCUMENTALES:

Respetuosamente, solicito al Señor Juez, otorgar el valor probatorio a cada uno de los documentos arrojados en el expediente de la forma que sigue:

1. Copia de los correos electrónicos del 10 de septiembre y 22 de noviembre de 2019 enviados por el señor PEÑA BLANCO desde vihupe6@hotmail.com y construsanp@yahoo.es al correo electrónico yrangelt@hotmail.com dominio de YANETH RANGEL SANCHEZ, en los cuales el señor manifiesta y expone el maltrato a la demandada.

2. Copias de las piezas procesales del expediente avocado por la Comisaria de Familia de la Alcaldía Municipal de Floridablanca intervención por violencia intrafamiliar con Radicado 0047 – 2022
3. Fotos de las joyas que están pendientes por entregar por el señor VICTOR HUGO PEÑA BLANCO.
4. Copia de los soportes de la adquisición y venta de las acciones de ECOPETROL a favor del menor SANTIAGO PEÑA RANGEL.
5. Copia de los soportes de venta del camión XLL687, junto con el certificado de tradición del mismo.
6. Certificado de tradición del inmueble identificado con el número 300-318639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
7. Soporte de retiro para el pago de la hipoteca del inmueble identificado con el número 300-318639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
8. Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad CONSTRUSAN S.A.S. con Nit. 830.147.756
9. Audio y transcripción de la reunión familiar PEÑA RANGEL de fecha 9 de abril de 2021.
10. Audio y transcripción de la reunión sostenida por los cónyuges de fecha 31 de agosto de 2021.
11. Soportes de los retiros en efectivo de las tarjetas de crédito para préstamos en efectivo al señor VICTOR HUGO PEÑA BLANCO, junto con la relación de las mismas.
12. Soportes de la venta y certificación del vehículo de placas XLL687.
13. Valoración Clínica por maltrato psicológico de la EPS SURA a favor de la demandada, la cual continúa.

INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS: Que debe absolver el señor **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO**, en calidad de demandante, en audiencia pública cuya fecha y hora se servirá usted señalar; y el respectivo cuestionario formulare personalmente o allegare en sobre sellado que presentare en su debida oportunidad conforme a los hechos objeto de esta contestación, al igual para el

reconocimiento de los documentos enviados por este a mi mandante, en virtud de lo establecido en los artículos 184 y 185 del Código General del Proceso.

TESTIMONIALES: Se sirva citar como testigos:

1. A la señora **MAUREN SÁNCHEZ DE RANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía 37.794.853, con domicilio y residencia en la Calle 113 No 32 -79 Torres de Bicentenario, quien no cuenta como correo electrónico y cuya citación podrá ser por intermedio de la suscrita profesional.
2. Al señor **JAVIER MAURICIO RANGEL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 13.745.517, con domicilio y residencia en la Carrera 21 No. 158- 65, en el correo electrónico javierrangel28@gmail.com y cuya citación podrá ser por intermedio de la suscrita profesional.
3. Mi hija menor **VALENTINA PEÑA RANGEL**, identificada con tarjeta de identidad 1.097.112.877 y registro civil de nacimiento con indicativo serial 51148015 del 3 de agosto de 2011, en la Carrera 23 No. 31 – 24 de la Casa 24 que hace parte de Cañaveral Campestre 3 en el municipio de Floridablanca y correo electrónico yrangelt1@hotmail.com
4. Mi hijo menor **SANTIAGO PEÑA RANGEL**, identificado con tarjeta de identidad 1.097.092.504 y registro civil de nacimiento con indicativo serial 35499613 del 20 de marzo de 2004, en la Carrera 23 No. 31 – 24 de la Casa 24 que hace parte de Cañaveral Campestre 3 en el municipio de Floridablanca y correo electrónico yrangelt1@hotmail.com

Las testigos enunciadas conocen los hechos expuestos en la presente demanda.

DICTAMEN PERICIAL. Solicito que admita el informe de valoración psicológica, pendiente por emitir por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con la cual se pretende demostrar y determinar la existencia de afectación psicológica por hechos constitutivos de violencia familiar; medio probatorio ordenado por el Comisario de Familia Turno 2 de Floridablanca, en oficio CMF T2 101-22 de fecha 5 de marzo de 2022. El cual adjunto.

Escrito de Medidas Cautelares.

VII. NOTIFICACIONES

La señora **YANETH RANGEL SANCHEZ**, en calidad de **demandante**, recibirá notificación en la Carrera 23 No. 31 – 24 de la Casa 24 que hace parte de Cañaveral Campestre 3 en el municipio de Floridablanca y correo electrónico yrangelt1@hotmail.com

El señor **VICTOR HUGO PEÑA BLANCO**, en calidad de demandado, recibirá notificación en la Carrera 23 No. 31 – 24 de la Casa 24 que hace parte de Cañaveral Campestre 3 en el municipio de Floridablanca y en los correos electrónicos vihupe6@hotmail.com y construsanp@yahoo.es

La suscrita profesional recibirá notificación en la Carrera 108 a # 140 A – 61 Apto 405 en la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico tilciarvergell@gmail.com y teléfono 3015091945.

Del Señor Juez,



TILCIA ROSA VERGEL LAFAURIE
C.C. 53.069.774 de Bogotá
T.P. 191.018 C.S. de la J.

Señores

JUZGADO OCTAVO (8°) DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D



Proceso: Verbal de Divorcio Contencioso
Radicado 2021- 443
Demandante: VICTOR HUGO PEÑA BLANCO
Demandado: YANETH RANGEL SANCHEZ

Ref.: Otorgamiento de Poder Especial

YANETH RANGEL SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía **63.432.633** expedida en Floridablanca, por medio del presente escrito de manera respetuosa me permito manifestarle al Señor Juez que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Dra. **TILCIA ROSA VERGEL LAFAURIE**, identificada con cedula de ciudadanía número 53.069.774 expedida en la ciudad de Bogotá, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada, en ejercicio y portada de la Tarjeta Profesional número 191.018 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación realice la defensa real y material de la suscrita dentro del proceso de la referencia.

Mí **APODERADA** queda expresamente facultada para conciliar, transigir, presentar demanda de reconvenición, presentación excepciones, desistir, sustituir y reasumir este poder, aportar y solicitar pruebas, interponer recursos y aquellas facultades previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso, quedando plenamente facultada conforme a los lineamientos y todas las facultades conferidas que se interpretarán con la máxima amplitud en concordancia con el **artículo 2.174 del Código Civil** de manera tal que en relación con el presente poder nunca queden sin representación **LA PODERDANTE** y siempre pueda cumplir cabalmente el objeto del poder a que se refiere este documento.

La suscrita recibirá notificación en el correo electrónico tilciarvergel@gmail.com

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderada en los términos señalados en el mandato conferido.

Atentamente,


YANETH RANGEL SANCHEZ
C.C. 63432633 de Floridablanca

Acepto:

TILCIA ROSA VERGEL LAFAURIE
C.C. 53.069.774 expedida en Bogotá
T.P. 191.018 del C.S. de la J.

Notaria 2
Floridablanca 2 1525 54202940

PODER ESPECIAL

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto-Ley 1388 de 2011
Identificación Biométrica Decreto-Ley 01 de 2012

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Floridablanca compareció

RANGEL SANCHEZ YANETH
Quien exhibió la **C.C. 63432633**

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrese a www.notanaenlinea.com para verificar este documento.
En Floridablanca 2022-02-22 08:48:52



Cod. Validación: **bb6xt**

x 
El compareciente

ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE FLORIDABLANCA



308027 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

19/10/18-D1 10/05/2010 25/03/2010
Tarjeta No. Fecha de Expedición Fecha de Grado

TILCIA ROSA
VERGEL LAFAURIE

53069774 CUNDINAMARCA
Cedula Consejo Seccional

COOPERATIVA BOGOTA
Universidad

Francisco Escobar Henríquez
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura



Francisco Escobar Henríquez
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.069.774**

VERGEL LAFAURIE
APELLIDOS

TILCIA ROSA
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



INDICE DERECHO

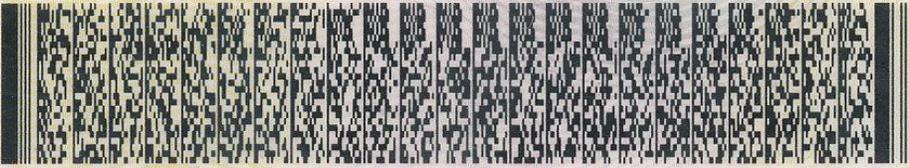
FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **AB+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-SEP-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00261227-F-0053069774-20101021 0024465635A 1 1970983386

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALIDO PARA SECOP II

(Sin asunto)

CONSTRUSAN E.U PEBLAN <construsanp@yahoo.es>

Mar 10/09/2019 8:25 AM

Para: Yaneth Rangel Sanchez <yrangelt1@hotmail.com>

Hola Gorda, creo que pasaron muchas cosas para tomar la decisión de decirte esto.

He tenido muchas cosas en mi cabeza, también me he callado muchas, muchas veces me he preguntado que he hecho mal en esta vida, mi vida ha estado siempre llena de altibajos, me ha hecho falta confianza en mi mismo, siempre he admirado tu decisión para hacer las cosas a costa de lo que sea, tu sacrificas muchas cosas por sacar adelante lo que te propones yo no, soy muy apegado a no hacer cambios en mi vida, bueno era ahora quiero hacer lo que yo creo que se debe hacer, he decidido tomar las decisiones de las cosas pensando que se pueden hacer, sin miedo con decisión; me he dado cuenta que soy una persona valiosa, que soy bueno en lo que hago, que me puedo destacar dentro del círculo en el que me muevo, lo vine a sentir ahora cuando me han tenido en cuenta en muchos trabajos, cuando he aportado ideas que a la gente le parecen importantes que antes no lo hacía porque pensaba que no lo eran.

He tenido desde el año pasado y este muchos inconvenientes contigo, con los niños, con el trabajo pero han sido por la situación de que no ha habido un trabajo bueno, que tenga una buena utilidad, solo cosas como por no quedarme quieto, también ha influido mucho el problema de las platas que no pagan en el hospital y en los parqueaderos y para poder cumplir con las obligaciones me ha tocado correr para buscar en un lado y otro y eso cansa y mucho, eso desespera y enferma.

Este inicio de año fue muy difícil pense muchas cosas de nuestra relación estaba cansado con todo, me quería ir lejos solo porque tenía mucha nostalgia de pensar que me sentía desilusionado de la vida, de lo que yo era, de lo que había hecho en esta vida.

Llegue a comprar seguros de vida porque no quería irme sin dejarles algo que al menos digan bueno al menos se acuerdo de dejar un seguro de vida, pense muchas veces en suicidarme en irme, en desaparecer, pero todas esas cosas lo único que hicieron fue enfermarme, se me descompensó el sistema nervioso central de la pensadera, el hígado también se me estaba acabando por eso era esa droguería que tenía en la cocina y bueno un día me puse a pensar si yo soy lo que pienso que soy, una persona buena, valiosa, que puedo salir adelante porque pienso en esas cosas, dije no puedo dejar sola a mi familia, no me puedo hacer este daño y un día leyendo vi que uno puede reinvertirse y empezar de cero así sea solo, solo tiene que tener seguridad en sí mismo y ahora la he podido conseguir.

Las charlas que he tenido con los curas a donde he podido ir y las columnas del psicólogo que escribe en vanguardia me han dado mucha tranquilidad y he podido tener confianza en todas mis cosas, en lo que hago, en lo que quiero hacer.

Por eso DIOS me ha puesto en el camino a muchas personas que de cierta forma me han colaborado en valorar mi trabajo, en poner a prueba mi responsabilidad y en eso he cambiado mucho y he respondido a las exigencias que me han hecho.

Quiero de aquí ha un año tener la empresa en un sitio muy alto como debía estar en estos momentos pero que por la falta de seguridad y organización no ha sido así.

Le voy a demostrar a todos que si soy una persona valiosa y voy a tener mucho éxito, ya no quiero pasar más momentos de angustia y zozobra esa es mi meta y se que lo voy a hacer.

Yo se que tu me entiendes porque alguna vez llegaste a sentir algo parecido cuando estuviste sin un trabajo continuo como lo tienes ahora.

Ahora a mí también las cosas se me van a dar porque hay varios proyectos que llevo mucho tiempo trabajando y ya se van a ejecutar lo tengo claro que así va a ser.

Solo quería que los supieras porque tu siempre has estado ahí, aunque hayan habido momentos difíciles y de desconfianza contigo, pero gracias a DIOS eso ya se aclaró y está superado, porque era algo que también me mortificaba mucho la cabeza.

Tal vez no te hayas dado cuenta de las cosas porque tu has estado en lo tuyo, muchas veces tu trabajo te absorbe mucho y tienes cosas que necesitan de tu atención.

Quería enterarte de estas cosas no con el ánimo de reclamar ni culpar a nadie si no como algo que quería sacarme de mi cuerpo, de mis pensamientos, esto me quita un poco la amargura que venía sintiendo, me siento más tranquilo y le pido a DIOS que de ahora en adelante todas las cosas mejoren por el bien de todos.

Amor gracias por ponerme atención,

TQM

RV:

victor hugo peñablanca <vihupe6@hotmail.com>

Vie 22/11/2019 6:55 AM

Para: Yaneth Rangel Sanchez <yrangelt1@hotmail.com>

Buenos días Gorda, estoy en el peor momento de mi vida lo que dije el sabado es lo que estoy pensando que es mejor desaparecer ,tengo mucha depresion ,tengo angustia, tengo miedo ,no tengo ganas de vivir , ahora me la paso es llorando a toda hora eso estoy haciendo ahora por eso no te llame porque no quiero que nadie me ve llorando ayer en la cocina los niños me vieron llorando y les dije que era que la cebolla de los huevos me hicieron chillar.

Valentina es como tu ,me mira y me dice que te pasa te veo triste ,desganado y asi es que estoy no creo que pueda resistir mas esta situacion , fueron dos años sin trabajo, de abrir huecos y no salia nada gracias a DIOS ahora salieron esos dos trabajos y eso me ha tenido ocupado , pero ya estoy saliendo de varios compromisos de plata y gracias a ti que me facilitaste esa plata para hacer lo del acueducto he podido obtener ingresos,la plata del 687 el señor ya la pago fue a puchos pero yo la coji para ir pagando unas cosas.

No se que estoy pagando en esta vida voy bien y vuelvo al piso , he cambiado mucho en mi forma de vida , yo no tomo trago ,no soy vicioso,no tengo ninguna amante,no me gasto la plata en lo que no debo,solo en lo que creo que es necesario, definitivamente tu ,ni mis hijos, ni mi familia merecen una persona como yo ,a mi edad soy una persona FRACASADA ,no tengo nada de que ustedes puedan sentirse orgullosos de mi.

Quiero pedirte perdon por haber dudado de ti y por haberte dicho tantas cosas que te hirieron, PERDONAME , a mis hijos lo unico que he hecho ha sido quererlos y tratar de darles un buen ejemplo,con mi familia he tratado de ser un buen hermano y buen hijo creo yo.

Tengo miedo de lo que pueda pasar , no se si sea nuestra ultima navidad juntos en familia o podamos seguir viviendo por mucho tiempo , me siento enfermo el electro no me salio muy bien eso es el resultado de esta situacion tan terrible por la que he pasado ,me siento muy triste ,desganado,cansado pero trato de ponerle todas las ganas para no dejarme vencer por esta situacion.

Dime tu, en el tiempo que hemos estado juntos si he sido una persona tan mala como para que me esten pasando estas cosas ?

A veces me provoca irme a buscar la plata facil pues me han ofrecido cosas pero seria decepcionarlos mas de lo que los he decepcionado , ahora entiendo porque la gente se suicida , no es cobardia es la desesperacion y la impotencia de verse en una situacion de la cual no se entiende porque se esta. Perdonenme por todas las cosas malas que he hecho, por todas las decepciones que has tenido de mi,por no haber sido la persona que tu quisiste que fuera,por no haber sido el hombre que tu te mereces,por no haber estado a tu altura, como tu dices a veces, te equivocaste conmigo , siempre he querido que estes orgullosa de mi pero no lo pude lograr lo he intentado ,me he esforzado pero no se porque se me presentan tantos obstaculos en la vida ,no lo entiendo , voy a misa ,tengo temor de DIOS ,entro al santisimo a poner en mis oraciones mi vida, mi trabajo, la familia, pero no se me dan las cosas , que vida mas dificil DIOS MIO .

Menos mal que al menos he tenido alegrías por parte de ustedes ,tu eres una persona exitosa en todas tus cosas lo unico malo es tu esposo,nuestros hijos son buenos niños lo hacen sentir a uno orgulloso de ellos.

Nuevamente quiero pedirte perdon por todas las ofensas que te hecho y los malos ratos que he hecho pasar, no quiero que nadie se entere de mi situacion, quiero enmendar todos los errores que he

cometido y quiero que sepas que te quiero , que siempre te he querido que si tu no hubieras aparecido en mi vida no se que seria de mi en estos momentos, creo que estaria peor de lo que estoy solo tengo que agradecerte todo lo que has hecho por mi . tu eres una gran mujer.TE QUIERO

EN TU EXITO CANAVERAL

999326 VENTA ACCIONES ECO 2.100.000

FACTURA = 70288730

VALOR = 2100000

**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 2.100.000

VI TARJETA DEBITO 2.100.000

Rebo:010845 RRN:011515 Apro:228821

CAMBIO 0

DISCRIMINACION TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
-00%	2100000	2100000	0
TOTAL-	2100000	2100000	0

ATENDIDO POR: ACELA WILL

TIQUETE :04AJ 0000119842

RES DIANA :110000228152 DEL 21/NOV/2005

RANG AUT:04AJ 0000320494 al 0009999999

CUPONES FIDELIZACION EMITIDOS: 1

TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1

ALMACENES EXITO S.A. NIT 890.900.608-9

CONSERVA TU TIRILLA PARA TUS CAMBIOS

PARA TUS RECLAMOS LLAMA AL 638-70-01

HORARIOS EXITO

LUN-SAB 8:30a.m - 10:00 p.m

DOM-FES: 9:00a.m-9:00 p.m

Visita www.virtualexito.com

PRESENTA SIEMPRE TUS PUNTOS EXITO

01/SEP/2007 15:27 320 04 0170 5804

Ud. deajo de ganar 0 puntos
por no pasar su tarjeta Puntos Exito

320_DP2X

NRO.EMP

NRO.PAQ



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
NIT. 800.037.800-8

RECAUDO DE CONVENIOS

No. **4328417**

No DE CUEI

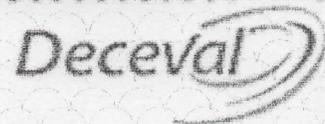
CODIGO DEL CONVENIO		11785400703005214											
OFICINA		BUCAARAMA				CIUDAD		DIA		MES		ANO	
NOMBRE DE LA CUENTA		Ecosistema				NOMBRE DEL DEPOSITANTE				TELEFONO			
		Santiago Peña Rangel								6781359			
RELACION DE CHEQUES													
BANCO	No. CHEQUE	No. CUENTA DEL CHEQUE	VALOR	CODIGO CONSIGNANTE	REFERENCIAS								
01	2325894	1844449	10.000.000	1	NUTP OSG109709250								
13	0005916	18900000012	1.200.000	2	N° Familia 01028223-0								
				3	Caja								
				4	2/17 DIC 2007								
				5	SELO								
TOTAL CONSIGNADO EN CHEQUES			11.200.000	TOTAL CONSIGNADO EN EFECTIVO		\$							

CONSIGNANTE



CV-001 BAC ENERO/06

NOTA: Favor diligenciar una sola forma de pago (efectivo o cheque) por consignación.
El Banco Agrario de Colombia S. A. No asume responsabilidad económica alguna en caso de extravío de los cheques consignados en el correo electrónico, por fuerza mayor o caso fortuito.
Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.
Los cheques recibidos en este depósito se aceptan condicionalmente y el cliente no podrá disponer de su valor hasta cuando se hayan hecho efectivos.
Para su validez requiere firma y sello del cajero.



CONSTANCIA No. 0006546

**CONSTANCIA DE ANOTACIÓN EN CUENTA
ACCIONES ORDINARIAS ECOPETROL**

CIUDAD Y FECHA

Bogota, 14 de Noviembre de 2007

EL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A.
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONFORME AL CONTRATO DE DEPÓSITO Y ADMINISTRACIÓN DE EMISIÓN
CELEBRADO CON ECOPETROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMISIÓN
DE SUS ACCIONES ORDINARIAS DESMATERIALIZADAS

HACE CONSTAR:

QUE LOS DERECHOS SUSCRITOS SOBRE LAS ACCIONES ORDINARIAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE RELACIONAN A
CONTINUACIÓN, HAN SIDO ANOTADOS EN CUENTA A NOMBRE DEL TITULAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

PEÑA RANGEL SANTIAGO

56.109.709.250

CUENTA: 000001197663

EMISOR: ECOPETROL

ADMINISTRADOR EMISIÓN: ECOPETROL S.A.

SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL BOGOTA

ESPECIE: AO ECOPETROL PROVISIONAL-DECEVAL

ISIN: COX04AO00023

FUNGIBLE: 1

SALDO: 10.000

EXPRESADO EN: ACCIONES

No. OPERACIÓN: 2007111319686

IMPORTANTE

EL PRESENTE DOCUMENTO SÓLO TIENE FINES INFORMATIVOS DE ACUERDO CON LA LEY. EN CONSECUENCIA:

1. SÓLO TIENE VIGENCIA AL MOMENTO DE SU EXPEDICIÓN.
2. CONSTITUYE UNA CONSTANCIA POR LA CUAL SE ACREDITA LA ANOTACIÓN EN CUENTA DE LAS ACCIONES A NOMBRE DEL SUSCRIPTOR.
3. NO ES TRANSFERIBLE, NI NEGOCIABLE.
4. NO ES VÁLIDO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS PATRIMONIALES NI SOCIALES.

EXPLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CONSTANCIA

DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A.: ES UNA INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA QUE TIENE COMO FUNCIÓN RECIBIR EN DEPÓSITO VALORES PARA SU CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE REGISTROS CONTABLES AUTOMATIZADOS DENOMINADOS: ANOTACIÓN EN CUENTA.

CUENTA: ES EL NÚMERO ASIGNADO POR DECEVAL CON EL CUAL SE IDENTIFICAN LOS INVERSIONISTAS PARA EL REGISTRO DE SUS INVERSIONES.

ESPECIE: ES LA DESCRIPCIÓN CON LA CUAL SE IDENTIFICA EL TÍTULO VALOR PERMITIENDO AGRUPAR DE MANERA GENÉRICA LAS EMISIONES POR CLASE DE TÍTULO Y EMISOR.

ISIN Y FUNGIBLE: CÓDIGO INTERNACIONAL QUE PERMITE IDENTIFICAR CLARAMENTE LOS TÍTULOS VALORES PARA SU NEGOCIACIÓN, INCLUYE DATOS DEL PAÍS DE EMISIÓN, EMISOR, CLASE DE TÍTULO Y EMISIÓN.

SALDO: EN ESTE CAMPO SE REGISTRA LA CANTIDAD DE ACCIONES ADQUIRIDAS.

EXPRESADO EN: IDENTIFICA EN QUÉ ESTÁN EXPRESADAS LAS INVERSIONES. EN ESTE CASO SON ACCIONES.

No. OPERACIÓN: CORRESPONDE AL NÚMERO DE LA OPERACIÓN CON LA CUAL QUEDÓ REGISTRADA LA ANOTACIÓN EN CUENTA.

**PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES DE ECOPETROL
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PRIMERA RONDA**

Formulario No. 70288730

Apreciado accionista:

Me complace informarle que usted ya hace parte del grupo de accionistas de la empresa más grande del país. Con gran satisfacción le comunicamos que la aceptación de oferta presentada por usted mediante Formulario No. 70288730 fue aceptada y le han sido adjudicadas **10.000 Acciones Ordinarias de Ecopetrol**. Con el ánimo de proporcionarle información precisa, permítanos detallarle su estado de cuenta.

DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante : PEÑA RANGEL SANTIAGO
Documento de Identidad : 56.109.709.250
Representante legal, apoderado o tutor : RANGEL SANCHEZ YANETH

INFORMACIÓN SOBRE SU INVERSIÓN

Entidad donde presentó su formulario : Establecimiento de comercio afiliado a FENALCO
Monto Solicitado (Pesos Col.) : 14.000.000
Monto Adjudicado (Pesos Col.) : 14.000.000
Número de Acciones Adjudicadas : 10.000
Precio de compra por Acción : 1.400
Cuota Inicial Pagada : 2.100.000
Saldo Pendiente de Pago (con descuento)* : 11.200.000
Modalidad de pago : Contado
Forma de pago : Con tarjeta inteligente
Fecha límite de pago : 2007/12/17
Depositante Directo : Intervalores S.A.
Forma de Pago de los Dividendos : Abono en Tarjeta Inteligente

De acuerdo con lo anterior, el saldo a pagar deberá ser cancelado en cualquiera de los establecimientos de comercio afiliados a FENALCO y vinculados al programa. Los establecimientos vinculados en los que se podrá realizar el pago serán informados en las líneas de atención telefónica 297 1655 en Bogotá y 018000 112204 a nivel nacional.

*Si el "Saldo Pendiente de Pago" es negativo, significa que el mismo es un saldo a su favor y al respecto se procederá conforme a lo establecido en los documentos que regulan la emisión.

Recuerde que la mora en el pago de su obligación permitirá a ECOPETROL la aplicación de lo establecido en el Artículo 397 del Código de Comercio y la reglamentación que para tal efecto expidió la Junta Directiva de ECOPETROL. La Fiduciaria, actuando en nombre y representación de ECOPETROL, notificará y procederá a imputar las sumas recibidas a la liberación del número de Acciones que corresponda a los montos pagados, tomando como valor de las mismas el precio al cual fueron colocadas, previa deducción de un quince por ciento (15%) calculado sobre el saldo insoluto de la deuda a título de indemnización de perjuicios, los cuales se presumirán causados. Así mismo, ECOPETROL suspenderá la recepción de pagos al suscriptor que haya incurrido en Evento de Ejecución, el cual se producirá treinta (30) días después de la fecha de pago anteriormente indicada.

Tenga en cuenta que transcurrida la fecha en la que se de inicio al proceso de ejecución, usted no podrá hacer abonos adicionales. En consecuencia, cualquier pago posterior al Evento de Ejecución no subsanará el incumplimiento del mismo,

ni tampoco será abonado al pago de las Acciones adquiridas.

Adicionalmente, recuerde que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 397 del Código de Comercio, en caso de mora en el pago de cualquiera de las sumas debidas por un suscriptor a ECOPETROL por concepto de la suscripción de las Acciones, a éste le serán suspendidos los derechos políticos y económicos inherentes a las Acciones que no hayan sido aún pagadas.

Dividendos

Como accionista usted tendrá derecho a recibir como dividendo una parte de las utilidades de ECOPETROL en proporción a las Acciones que posea en la compañía. Este dividendo le será pagado por intermedio de su Depositante Directo. ECOPETROL distribuye las utilidades conforme a lo consagrado en la Ley y en sus Estatutos Sociales.

Custodia de las Acciones

Las Acciones son desmaterializadas y se encuentran custodiadas y administradas por el **Depósito Centralizado de Valores, DECEVAL S.A.** Los gastos de administración del Depositante Directo, serán asumidos por ECOPETROL por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de adjudicación. Una vez vencido este plazo los gastos de administración y custodia de las Acciones deberán ser asumidos por el accionista. (Remitirse al numeral 2.1.6 "Gastos de Administración del Depositante Directo" del Prospecto de Información).

La entidad que lo representará como Depositante Directo ante DECEVAL es la Firma Comisionista de Bolsa Intervalores S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá, Calle 72 # 10 - 07, piso 11 Of. 1103 y teléfono 5946200. El Depositante Directo es el responsable de pagar sus dividendos de acuerdo con lo indicado por usted en el formulario de compra.

Anexamos a la presente Constancia de Depósito de las Acciones adjudicadas y custodiadas en DECEVAL y la tarjeta inteligente que usted debe presentar al momento de efectuar su pago en los establecimientos de comercio vinculados al programa. De igual forma, con ella podrá hacer efectivos sus dividendos en dichos establecimientos o retirarlos en las oficinas habilitadas de la red del Banco Agrario.

Mercado Secundario de sus Acciones

Para cualquier información de compra y/o venta de sus Acciones podrá dirigirse a su Depositante Directo.

La presente Carta de Adjudicación y la Constancia de Depósito de las Acciones adjudicadas son documentos de información únicamente y no títulos valores.

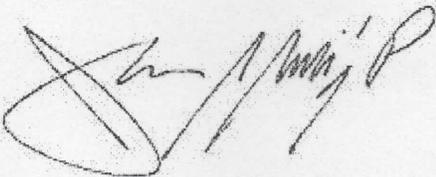
En caso de haber realizado algún pago previo a la recepción de la presente comunicación, solicitamos hacer caso omiso a la fecha límite de pago de la primera cuota o aquellas que sobre las cuales haya realizado pago

Para mayor información puede contactarnos a través de:

- Las líneas de atención telefónica 307 7075 (Bogotá) y 01-8000-113434 (a nivel nacional)
- A través de la dirección electrónica accionistas@ecopetrol.com.co
- La Oficina de Atención al Accionista más cercana, la cual le será informada a través de las líneas de atención telefónica. En Bogotá Calle 13 No. 8 A 30 Piso 8
- Apartado Aéreo 270429 Bogotá
- Fax 327 4782 Bogotá

Finalmente le recordamos que usted puede adquirir acciones de ECOPETROL a través de una Firma Comisionista de Bolsa vinculada a la Bolsa de Valores de Colombia.

Cordial saludo,



JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY
Presidente

Bogotá, 20 de Noviembre de 2007

Señor (a)
PEÑA RANGEL SANTIAGO
CR 24 NRO 35 30 BL 4 APTO 201
FLORIDABLANCA
SANTANDER

6546-26181

Apreciado señor(a) SANTIAGO:

Me complace informarle que usted ya hace parte del grupo de accionistas de la empresa más grande del país.

La confianza que usted y más de 480.000 colombianos depositaron en ECOPETROL nos motiva a trabajar cada día con mayor dedicación, compromiso y responsabilidad con el objetivo de alcanzar las metas propuestas.

Muchas gracias por participar en **Socios Ecopetrol** y por acompañarnos en la tarea de construir una empresa competitiva en el mercado mundial de la energía, con el mejor talento humano y con una gestión responsable frente a todos sus grupos de interés.

Bienvenido a Ecopetrol,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy". The signature is stylized and cursive.

JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY
Presidente

1	Compra/Venta:	VENTA	COMPROBANTE DE LIQUIDACIÓN DE OPERACIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA Nit 830.085.426-1	
	Fecha de Operación:	23-10-2019	DIA-MES-AÑO	
	Consecutivo:	20191023-100000569		
	Adicional:	0		
	Fecha de Cumplimiento:	28-10-2019	DIA-MES-AÑO	16837 EOC

2	TITULO NEGOCIADO	
	Nemotécnico: ECOPETROL	Descripción de la especie: ACCIONES ORDINAR ECOPETROL

3	Cliente(s): PEÑA RANGEL SANTIAGO	TJT 1097092504
	Dirección : CR 23 31-24 CAÑAVERAL CAMPESTRE 3 ETAPA CS 24- FLORIDABLANCA	

4	Afiliado GLOBAL SECURITIES COLOMBIA S.A	NIT: 800189604	Usuario:119
---	--	-----------------------	--------------------

6	CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN		
	Tipo de Operación	CONTADO	
	Conformó-Código:	0	
	Tipo de Negocio:	NORMAL	
	Mercado:	SECUNDARIO	
	Origen de la Operación:	NEGOCIACION	
	Depósito:	DECEVAL	
	PTI :	0	
	PET :	0	
	Monto Inical	\$*****0,000	
	Monto Reareso:	\$*****0,000	
	Tasa de Registro:	0,0000	

8	Cantidad Nominal:	*****10.000	
	Precio de Registro:	\$*****3.000,0000	
	Valor:	\$*****30 000 000 00	
	Comisión:	3.0000%	\$*****900.000,00
	Servicio de Bolsa		\$*****0,00
	Sanción extemporánea ()		\$*****0,00

9	VALOR NETO:		\$*****29.100.000,00
	Iva Comisión:	19.00%	\$*****171.000,00
	VALOR NETO INCLUIDO IVA:		\$*****28.929.000,00

11	OBSERVACIONES:	
		12

13	Número de Control:	9614269049	Fecha y Hora de Impresión:	10/23/2019 6:44:10 PM
----	--------------------	-------------------	----------------------------	------------------------------

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2019/10/30 | Hora Ingreso: 18:57 IP: 181.143.34.114

JAIRO SEPULVEDA BALLESTEROS

Fecha/Hora Ultimo Ingreso: 2019/10/30 18:33

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	CONSTRUSAN EU	No. Producto Destino	253037410
No. Identificación	8301477562	Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Tipo Producto Origen		No. Comprobante	1
No. Producto Origen/Recaudador	470035635	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2019/10/29	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2019/10/29	Estado de Aviso	-
Valor Transacción	\$28,733,265.93	Fecha de Aviso	-
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	-
IVA	\$0.00	No. Transacción	470PASA19302K491
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2019/10/29
Causal de Rechazo	-	No. Factura	-
No. Control	1930202VS	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente	Usuario Creador	Erica Juliana Sanchez Taborda